

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres idem.	33.		45
Seis idem.	66.		90
Un año.	432.		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

En el día 29 de Agosto anterior, en el cortijo del Privilegio, término de la Rambla, ha aparecido una yegua; don que he dispuesto se anuncie por medio de este periódico para que llegando a conocimiento de su dueño pueda reclamarla del Alcalde de dicha villa, acompañando sus señas. Córdoba 3 de Setiembre de 1863. Juan Cervero.

Sección de Fomento.—Instrucción primaria.

Existencia en 2 de Agosto 17,684 44
Recaudado desde el 25 al 29 de Agosto 8030 15

Existencia en este día 25714 39
Córdoba 29 de Agosto de 1863.—El Depositario, Manuel Baena. El Secretario, Francisco de Dorja Pavon.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cabra.

Don Francisco de Alcalá y Lumbreras, Alcalde constitucional de esta ciudad, etc. Con aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a licitación pública con arreglo a lo que prescribe el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, las obras consignadas en el presupuesto municipal de esta ciudad, respectivo al año económico de 1863 a 64, con destino a la reparación del camino denominado de la Fuente de las Piedras, de este término, bajo el tipo de 2304 rs., y condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de esta ciudad. En su consecuencia, se señala para su adjudicación y remate el día 12 de Setiembre próximo a las 12 de su

mañana en la Sala Capitular del Pósito, cuyo acto se verificará ante el Ayuntamiento, por pliegos cerrados, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la subasta de la reparación del camino denominado de la Fuente de las Piedras, de este término, con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente que he examinado, me comprometo, bajo las prescripciones citadas, a verificar dichas obras en la cantidad de (se pone por letra) fecha y firma.

Cabra 29 de Agosto de 1863.—Francisco de Alcalá.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan Gimenez y Escamilla.

Circular núm. 1563.

Don Francisco de Alcalá y Lumbreras, Alcalde constitucional de esta ciudad, etc.

Con aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia y por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a licitación pública con arreglo a lo que prescribe el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, las obras consignadas en el presupuesto Municipal de esta ciudad, respectiva al año económico de 1863 a 64, con destino a varios tramos de aceras ó baldosado en las calles de esta población, bajo el tipo de 4,950 rs. y condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente que se halla

de manifiesto en la Secretaría Municipal de esta ciudad. En su consecuencia, se señala para su adjudicación y remate el día 12 de Setiembre próximo a las 12 de su mañana y en la Sala Capitular del Pósito, cuyo acto se verificará ante el Ayuntamiento, por pliegos cerrados, con arreglo al siguiente

(Modelo de proposición)

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la subasta de la reparación de varios tramos de aceras ó baldosado en las calles de esta población, con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente que he examinado; me comprometo bajo las prescripciones citadas a verificar dichas obras en la cantidad de (Se pone por letra) fecha y firma.

Cabra 29 de Agosto de 1863.—Francisco de Alcalá.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan Gimenez y Escamilla.

Alcaldía constitucional de Montoro.

D. Francisco Romero Nuño, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo de esta corporación municipal y autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública licitación la obra de composición y mejora del empedrado que ha de hacerse en la calle de la Feria de esta población,

bajo el tipo de 3862 rs. en que ha sido presupuestada y demás condiciones que constan del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, cuyo único remate tendrá lugar el 8 del corriente de once á doce de su mañana en estas casas capitulares.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en otra subasta.

Montoro 1.º de Noviembre de 1863.—El Alcalde Francisco Romero Nuño.—Por mandado de dicho Sr., Bernabé Lara, Secretario.

Alcaldía constitucional de Priego.

Circular núm. 1571.

D. Antonio Calvo y Serrano, Alcalde y Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que instalada la junta pericial encargada en la evaluación de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito Municipal para la confección del amillaramiento de que ha de partir el repartimiento del 2.º año económico que empezarán en Julio de 1864, y terminará en fin de Junio de 1865 con su acuerdo he dispuesto que todos los que posean cualquiera de dichas clases de riqueza presenten relaciones juradas en esta Secretaría capitular con designación de caviada, sitio y linderos con el fin de rectificar el Padrón: la presentación deberá verificarse en todo el próximo mes de Setiembre y los que dejen de hacerlo sufrirán las penas señaladas en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Y para conocimiento de todos se anuncia en Priego á 29 de Agosto de 1863.—Antonio Calvo y Serrano.—José María Montoro, Secretario.

Alcaldía constitucional de Hornachuelos.

Circular núm. 1575.

D. Antonio Santa Cruz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose concluido en borrador por la Junta pericial que presido el repartimiento de la contribución de consumos, respectivo á esta localidad y al presente periodo económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de 8 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinar sus partidas y hacer las reclamaciones que crean oportunas si se consideran agraviados; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no serán oídas las que se presenten por justas que se consideren.

Hornachuelos 1.º de Setiembre de 1863.—Antonio Santa Cruz.—P. M. del Sr. Alcalde, Manuel José Fertari, Secretario.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

D. Feliciano Laveron, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: como el remate de los bienes que se anuncian en subasta por mi edicto de 14 de Agosto último inserto en el Boletín oficial de esta provincia de 22 del mismo, núm. 441, referente á expediente instruido á instancia de Doña María de la Asunción Pacillas, se ha de celebrar el día 11 del corriente y no el 6 como se expresa en dicho edicto. Dado en Córdoba á 3 de Setiembre de 1863.—Feliciano Laveron.—El actuario, Mariano Barroso.

Audiencia de Sevilla. Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1425.

Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Extracto de las inscripciones defectuosas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862, se ha encontrado en este Registro pertenecientes á Dos Torres.

(Continuación.)

Miguel Sanchez, herreñal y casa calle Arriba, cerca en Cañete y viña en los Luengos.

Martín Lopez y su muger, cerca en Ciguñuela.

Manuel Tirado y otra, cuarta parte de molino en Guadamez.

Manuel Sepúlveda, cercado extramuros.

Manuel Ferrer, parte de casa en el barrio de S. Juan.

Excmo. Sr. Marqués de Ariza, dehesas, quintos y demás heredades del condado de Sta. Eufemia y estado del Medronil.

Martín Lopez, medio molino en Guadamez.

Manuel Galao, suerte en Ciguñuela.

Martín Moreno, cercado en dicho sitio.

Miguel Barrios, colmenas en el Mohedano.

María Fernandez, parte de casa en el barrio de S. Juan.

María Hidalgo y otra, cercado en el junco del Perro.

Martín Moreno, haza en el Ejido de la morena, pajar y huerto, en la calleja de la plaza, y cercado en Ciguñuela.

D.ª Manuela Bejarano, huerta en dicho sitio.

María Diaz Valor, cerca en cerro Pedroche, y otra en el callejón de la Cruz Dorada, y pedazo de tierra en la Raya de la dehesa de Peña Alta.

Miguel Torrico y otros, suerte de viña en la Peña, otra en Guadarramilla y otra en el pago de Paredejas.

Mariana Romero, cerca en la raya de la dehesa, herreñal en la Cruz Dorada, y dos suertes de viña en las Paredejas.

D. Manuel Madueño y hermanos, sexta parte de majuelo en la Fontanilla, viña en el Torriquillo, cuarta parte de huerta llamada de las Chammoreras y otras fincas, mitad de viña en el mismo Torriquillo.

Excmo. Sr. Marqués de Ariza, no expresa las fincas que están afectadas á parte de un censo.

D. Manuel Ramirez, haza llamada del Cambazon.

D. Manuel N. de la Concha, parte de huerto en calle de Enmedio, y dos suertes de viña en Agua Zarca.

María Alcudia, huerto en cerro de S. Roque y viña en Agua Zarca.

Martín y Diego Fernandez, viña en el Torriquillo Alto.

Manuela Rodriguez, cercado de viña en el pozo de Concha.

D. Manuel Gadeo, dehesa llamada de Peñas Blancas.

D. Manuel Ramirez Gallardo, desmontado en los llanos de Villaharta.

D.ª María Isabel de la Torre, viña en Guadarramilla, parte de herreñal en S. Roque y un censo.

D. Manuel Bejarano, cinco hazas en el Toril del Jurado, charco de la Luna, paredejas del Parronal y del chorrillo.

Matias Madueño Gomez, herreñal en la Cruz Dorada.

D.ª María Osorio, parte de molino en Guadarramilla, hazas que llaman la Cebadera, y un herreñal.

Miguel Alcalde, viña en el Guijarroso.

María y Pedro Alaez, una suerte de viña en el arroyo de Ciguñuela.

Mateo Gonzalez, viña en el Torriquillo alto.

María Nicolasa Leon y Luque, un cuarto.

Narciso Navajón, suerte en el Torriquillo.

Narciso Fernandez Navajón, pedazo de tierra en dicho sitio.

Obrapia de Sanchez, un censo.

Pablo Gutierrez y otro, una finca, viña.

D. Pedro Fernandez de Mayor, dos hazas herreñal cerca y cuatro hazas, otra cerca en la Mojonera.

D. Pablo Palacios, dos hazas, viña en Guadarramilla, otra en cañada

Majanos, haza, otras en cerro Carrasco, tierra en el Egido.

D. Pedro Leon y Luque, cinco viñas en la Peña y viña en el Chorrillo, media casa en el cerro del Pilar, haza, media casa, terreno en la Cruz del Molino, tierra en el llano de la dehesa.

Pedro Molina, viña en Agua Zarca.

D. Pedro Fernandez, casa calle del Pilar, cerca con parronales.

D. Pedro Fernandez de Mayor, haza en el Gutierrez, dos hazas.

D. Pedro Leon, casa calle del Pilar, haza en cañada Lengua, y tierras en Guadarramilla.

Pedro Gonzales, media casa calle Barahunda.

D. Pedro Palacio, suerte en San Roque.

D. Pedro Fombecilla, un huerto.

D. Pedro Gonzalez Perez, viña.

Pedro Blanco Gayetano, casa calle Juan Cantero.

Pedro Caballero y María Fernandez, casa calle S. Roque, viña en el Paguillo, cercado.

Pedro Rodriguez, casa calle Mayor.

Pedro Bartolomé y María Espejo, viña en Guadarramilla.

D. Pedro Leon y Luque, casa calle hospital y viña llamada del Chorrillo.

D. Pedro Pedrajas, casa Plaza de la Antigua, cercado en el arroyo de Ciguñuela, parronal en el camino del Guijo, otro cercado en Ciguñuela.

Pedro Ruiz y su muger, casa calle S. Roque, viña en los Luengos.

Pedro Diaz y su muger, casa en la callejuela y viña en el Cazar Blanco.

Pedro Rodriguez, casa calle Magdalena, viña en los Lagarejos, cerca en Piedras del Tesoro, y otra en huertas Nuevas.

Pedro Brabo y su muger, casa calle Arriba y viña en los huertos.

Pedro Vaquero y su muger, casa calle Magdalena.

Pedro Misas, casa calle antedicha.

Pedro Gomez, cerca en el Calvario y casa calle S. Roque.

Pedro Ruiz, dos huertas en Ciguñuela.

Pedro Pedrajas, huerta en dicho sitio, cerca en caño, otra en Ciguñuela, comedero extramuros, cerca calle Roble, otra en el camino de Sta. Eufemia y medio molino en Guadamez, otro comedero y cercado en Ciguñuela.

Pedro Fernandez, dos suertes en la huerta de Abajo, casa en el llano de Valde-Fuentes, otras dos suertes en huerta de arriba, cuarta parte de molino en Guadamez.

Pedro y Ambrosio Rodriguez, herreñal en los Chavarcones, cerca en el camino de Pozoblanco y suerte de viña en dicho sitio.

Pedro Carrasco, tercera parte de cerca en los Chavarcones.

D. Pedro Garcia, pedazo de tierra en el pozo de la Torre.

D. Ramon Carvajal, casa calle del Romano.

ANUNCIOS

En la contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Peñaflor, establecida en Ecija, se darán cuantas instrucciones necesiten los licitadores.

Córdoba 29 de Agosto de 1863 —El G. I., Antonio Quintana. —El Srio., José Bellido.

Provincia de Córdoba.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincial los artículos de consumo que á continuación se expresan en la primera columna de la fecha.

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.																							
PUEBLOS.		GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAA.	
cabecera de partido		Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino.	Aguar-diente.	Carne-ro.	Vaca.	Tocino	De Trigo.	De Cebada	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carne-ro.	Vaca.	Tocino	De Trigo.	De Cebada				
	Fanega	Fanega	Fanega	Fanega	Arroba	Arroba	Arroba	Arroba	Arroba	Arroba	Libra.	Libra.	Libra.	Arroba	Arroba	Hectó. litro.	Hectó. litro.	Hectó. litro.	Hectó. litro.	Kiló-gramo.	Kiló-gramo.	Libro.	Libro.	Libro.	Kiló-gramo.	Kiló-gramo.	Kiló-gramo.	Kiló-gramo.	Kiló-gramo.				
Córdoba.	50	29	44	46	20	30	56	56	64	3 78	4 48	8	3	3	90	54	52	53	79	68	83	30	1 74	2 61	3 54	3 54	3 92	8 22	9 74	17 39			
Aguliar.	48	25	41	48	18	26	44	50	64	1 50	2 36	3 50	3	2 50	86	92	45	29	1 57	2 18	2 69	3 06	3 92	3 26	5 43	7 61	27	23					
Baena.	49	29	41	48	10	26	45	12	60	1 77	2 24	4	1 75	1 75	88	73	52	53	86	2	2 76	73	3 68	3 85	4 87	8 69	16	16					
Bujalance.	50	27	41	48	15	26	42	48	60	1 77	2 24	3 50	2	2	90	54	48	91	1 30	2 26	2 64	2 94	3 68	3 85	3 85	7 61	48	18					
Cabra.	57	28	42	46	16	25	46	34	60	2	2 48	3 25	2 50	2	103	21	50	72	1 39	2 18	2 84	2 08	3 68	4 74	7 07	23	23						
Castro.	48	27	41	48	11	26	44	30	78	1 53	2 36	3 50	1 75	1 75	86	92	48	91	1 39	2 18	2 84	2 08	3 68	4 74	7 07	23	23						
Fuente-Olejuna	44	22	41	48	11	26	48	17	60	2	3	5	2	2	79	68	39	82	1 39	2 18	2 84	2 08	3 68	4 74	7 07	23	23						
Hinojosa.	46	26	41	48	12	28	56	20	80	1 66	2 48	3	2	2	83	30	47	10	1 04	2 43	3 54	4 23	4 90	3 61	4 35	8 69	18	18					
Lucena.	53	29	41	48	20	28	44	26	68	1 50	2 48	7	2	2	75	97	52	53	1 74	2 43	3 54	4 23	4 90	3 61	4 35	8 69	18	18					
Montilla.	52	28	41	48	25	24	43	30	60	1 54	2 48	3	2 50	2 50	94	16	50	72	2 18	2 09	2 63	3 06	3 68	3 36	4 35	6 52	23	23					
Montero.	53	32	41	48	18	30	47	44	72	1 88	2 48	3 50	3	3	95	97	57	96	1 57	2 64	2 86	2 69	4 41	4 52	7 61	27	27						
Posadas.	45	22	41	48	15	27	48	16	60	1 65	2 48	4	3	3	81	49	39	82	1 30	2 34	4 17	3 06	3 68	3 36	4 35	8 69	27	27					
Pozoblanco.	48	26	41	48	12	32	46	28	80	3	4	4	3	3	86	92	47	10	1 04	2 78	2 84	4 71	4 90	6 52	8 69	27	27						
Priego.	50	30	41	48	12	24	45	16	46	2	3	3	2	2	90	54	54	34	1 04	2 09	2 76	98	2 84	4 35	6 52	48	48						
Rambla.	46	25	41	48	15	30	45	35	65	1 75	2 48	3	2 50	2 50	83	30	45	29	1 30	2 61	2 76	2 14	3 99	3 80	4 35	6 52	23	23					
Rute.	58	28	41	48	12	27	50	12	50	2	3	7	3 50	3 50	105	02	50	72	1 04	2 34	3 06	73	3 06	4 35	6 52	31	27						
Precio medio.	49 81	27 06	33 66	42	15 12	25 50	46 31	30 87	64 06	1 94	2 32	4 32	2 45	2 17	90 90	49 2	60 98	76 06	1 31	2 38	2 96	1 89	3 90	4 27	5 04	9 40	22	18					

Córdoba 28 de Agosto de 1863.—El C. I., Antonio Quintana.

CORDOBA: Imp., lib. y lit. de Don Rael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

Obituario de la provincia de Córdoba, 1863.